

ADVIRTIÓ "VACÍOS" IMPORTANTES

Corte Suprema pide ajustes al proyecto de reconstrucción del Gobierno

El máximo tribunal cuestionó aspectos clave de la iniciativa, especialmente en materias ambientales y de restitución de gastos a privados.

AGENCIAS
 diario@ladiscusion.cl
 FOTOS: AGENCIAS

La Corte Suprema emitió un informe crítico respecto al proyecto de reconstrucción nacional impulsado por el Gobierno, advirtiendo vacíos normativos y posibles dificultades en su aplicación práctica. El documento fue enviado el miércoles 6 de mayo a la Cámara de Diputadas y Diputados, en medio de la tramitación de la iniciativa.

En el texto, el máximo tribunal sostuvo que el proyecto "no define

con claridad si introduce una regla excepcional o una modificación general del sistema", particularmente en relación con las nuevas acciones vinculadas a resoluciones ambientales. Además, advirtió que la propuesta "omite armonizar esta nueva acción con las reglas de legitimación activa de la Ley N°20.600", lo que podría generar incertidumbre respecto de quiénes podrán ejercer dichas acciones.

Uno de los puntos más sensibles del informe apunta al mecanismo para la restitución de gastos directos y efectivos a titulares de proyectos cuya Resolución de Calificación Ambiental

Requiere "ajustes relevantes"

Pese a las observaciones, la Suprema reconoció que el proyecto contiene "objetivos atendibles" relacionados con la certeza jurídica, la especialización jurisdiccional y la racionalización de los procedimientos ambientales. No obstante, enfatizó que la propuesta requiere "ajustes relevantes de coordinación normativa, precisión competencial y delimitación sustantiva de sus efectos".

haya sido anulada judicialmente. La Corte señaló que la iniciativa "innova de manera significativa", al permitir que el Fisco asuma costos derivados de inversiones privadas afectadas por fallos judiciales.

Sin embargo, el tribunal cuestionó que la norma esté formulada "en términos amplios", ya que los resguardos se concentran principalmente en acreditar y cuantificar gastos, sin establecer criterios sustantivos más estrictos. Por ello, planteó exigir "buena fe del titular, ausencia de contribución al vicio, razonabilidad de los gastos y una carga patrimonial anormal o desproporcionada".

Pese a los reparos, la Suprema reconoció que el proyecto contiene objetivos relacionados con la certeza jurídica y la racionalización de los procedimientos ambientales, aunque insistió en que requiere "ajustes relevantes" en coordinación normativa y precisión competencial.

Desde el ámbito político reaccionaron al documento.

El diputado republicano Agustín Romero valoró las observaciones, señalando que permitirán perfeccionar el proyecto.

En tanto, el diputado comunista Boris Barrera afirmó que la oposición ya había advertido sobre los riesgos fiscales y ambientales de la iniciativa.



alertó sobre falta de claridad normativa medioambiental y recomendó perfeccionar articulado.